



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-001/2021

ACTOR: PARTIDO DEL PUEBLO

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE EL SALVADOR, ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a dieciocho de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Convocando a Sesión Pública Virtual** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, y siendo las catorce horas con trece minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



LIC. CHRISTIAN DOMINGO ALVAREZ CRUZ.



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

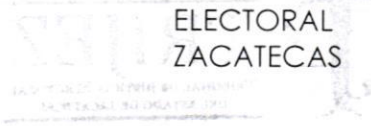
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-001/2021

ACTOR: PARTIDO DEL PUEBLO

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE EL SALVADOR,
ZACATECAS



Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Juicio de Nulidad Electoral, marcado con la clave TRIJEZ-JNE-001/2021, promovido por el Partido del Pueblo en contra de la "Nulidad de la casilla numero 1286 instalada en la comunidad de Tanque Nuevo, El Salvador, Zacatecas".

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS", **SE ACUERDA:**

- I. Se señalan las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL** de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.
- III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES